



San Salvador, 12 - 18 de febrero de 2007

PORTADA

NOTICIAS
INTERNACIONALES
OPINIÓN
ENCUENTROS
OBSERVATORIO
LEGISLATIVO
EL ÁGORA
PLÁTICAS
CARTAS
ESPECIALES

Guayunquiendo

EDICIÓN ANTERIOR
ARCHIVO
SUSCRIBIRSE



NOTICIAS

Cancillería a la ONU: la Ley de Amnistía no se toca

El grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias pidió al gobierno adherirse a convenciones internacionales y sugirió hacer reformas a la Ley de Amnistía aprobada en 1993. Pero el solo tocar esta ley, sostiene cancillería, "resquebrajaría inequívocamente el proceso de paz alcanzado".

Edith Portillo
cartas@elfaro.net
Publicada el 12 de febrero - El Faro

[Enviar](#) [Imprimir](#)

A tres semanas de haber celebrado el XV Aniversario de los Acuerdos de Paz, por primera vez juntas pero con marcadas diferencias sobre los avances desde su firma, el partido de gobierno y la oposición política volvieron a enfrentarse alrededor de un tema que funcionarios de la ONU trajeron a colación en una visita de tres días la semana pasada: las desapariciones forzadas durante la guerra civil.

Con Francia alistándose para la firma de la nueva Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y El Salvador recibiendo a la misión de la ONU, encabezada por el croata Darko Götlicher y el mexicano Santiago Corchera, el escenario nacional e internacional no dejaba que el punto se escapara del debate.

El mensaje del grupo de trabajo fue contundente el martes 6, cuando se reunió con los diputados de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. "Duele decirlo, pero en este momento, mientras me dirijo a ustedes, el Estado salvadoreño está cometiendo el delito de desaparición forzada", dijo Corcuera.

Los miembros de esta misión de las Naciones Unidas, que en sus registros considera 2 mil 661 casos ocurridos en El Salvador entre 1980 y 1992, insistieron en que mientras no haya esclarecimiento de los mismos el carácter del delito es permanente.

"En estricto rigor jurídico internacional, las desapariciones forzadas que aún no han sido esclarecidas se siguen cometiendo en la actualidad, por lo que se trata de un delito continuado y no de un asunto del pasado (...) El grupo de trabajo respetuosamente recordó a las autoridades que los autores o presuntos autores de desapariciones forzadas no deben beneficiarse de ninguna ley de amnistía especial o de otras medidas análogas que tengan por efecto exonerarlos de cualquier procedimiento o sanción penal", reza el comunicado de prensa emitido al final de la visita.

Aunque sus observaciones no son vinculantes, el grupo de trabajo, según una observación general hecha en 2005 al artículo 18 de la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, recomendó que se hagan cambios a la Ley de Amnistía aprobada en 1993. El objetivo de los cambios, dijeron, es que puedan contemplarse sanciones alternativas o medidas atenuantes de responsabilidad penal cuando el implicado da información que ayude a esclarecer casos.

Pero las consideraciones hechas por la ONU no dejaron nada contentos a los funcionarios de cancillería, que defienden la vigencia de dicha ley

Consulte el buscador de Google y encuentre las notas publicadas en El Faro





Web www.elfaro.net

Búsqueda



Lea el especial
"De la guerra a la paz"

+ NOTICIAS

Transportistas: el gremio exento de la ley
Karla Argueta

Cancillería a la ONU: la Ley de Amnistía no se toca
Edith Portillo

Lea también:

[Entrevista con Eduardo Cáliz, vicescanciller de la República "Aquí desde 1992 no hay desapariciones forzadas"](#)

Vendedores advierten que no abandonarán el centro de San Salvador
Karla Argueta

Entrevista Carmen Sosa de Callejas, nueva presidenta del ISNA:

"Los niños todos son lindos, estén chuquitos, estén limpitos"
César Castro Fagoaga

Salguero Gross visita al FMLN para negociar préstamos
Sergio Arauz

argumentando la no conveniencia de “abrir viejas heridas del pasado”.

En una [entrevista con El Faro](#), el vicescanciller salvadoreño, Eduardo Cáliz, aseguró que “si nosotros tocamos la ley de amnistía, resquebrajamos de manera inequívoca el proceso de paz salvadoreño (...) Y me temo que si se le quieren hacer variantes en nombre de los derechos humanos simple y llanamente lo que vamos a estar logrando es que aquí abramos viejas heridas y pongamos en riesgo la estabilidad social en el país”.

La respuesta de la misión de la ONU a este argumento, en sintonía con la de grupos de derechos humanos con los que también sostuvieron reuniones, no fue menos contundente que las declaraciones hechas con anterioridad: “no es abrir algo que está cerrado, es un caso que sigue abierto y que debe de cerrarse bien. Puede haber casos en donde se cierran heridas y se deja el tumor adentro y a lo mejor en la apariencia nomás queda una cicatriz, pero en el caso de las desapariciones forzadas no puede ser así”.

¿Una valoración desequilibrada?

Sobre los avances alcanzados en el país en materia de investigación y solución de casos, los funcionarios destacaron que desde la firma de los Acuerdos de Paz no se registra ningún otro caso de desaparición forzada y que el gobierno, con la instalación en 2005 de la Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidas a Consecuencia del Conflicto Armado en El Salvador, haya resuelto 17 casos.

Sin embargo, señalaron también, “no se cuenta con un plan o programa integral de búsqueda de personas desaparecidas”. Además, elogiaron el trabajo de la Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidas (Pro-Búsqueda), resaltando que con sus pocos recursos han logrado la localización con vida de 317 personas, 42 menores fallecidos y 181 casos de reintegración familiar.

Al respecto, Cáliz mostró de nuevo su disconformidad: “A mi juicio, no hubo una valoración en igualdad de condiciones. Aquí en el comunicado de ellos dice ‘el grupo de trabajo encontró que el gobierno de El Salvador realiza algunos esfuerzos de búsqueda de niños y niñas’. ¡No es algunos! Son los casos que tenemos sobre la mesa. (...) En un párrafo dice que elogia la labor realizada por Pro-Búsqueda, cosa que nosotros no desmerecemos, pero eso en cuántos años de vida que tiene Pro-Búsqueda. Nosotros creamos esta comisión en octubre de 2005, por eso siento que no fue muy equilibrada la manera como ellos manejan este tema”.

Las observaciones críticas no solo vinieron por parte del grupo de trabajo. El mayor partido de oposición y ex guerrilla salvadoreña, el FMLN, también hizo sus señalamientos en medio de una acalorada discusión durante la visita de los miembros de la ONU a la Asamblea Legislativa. En ese encuentro, el diputado efemelenista Sigrifido Reyes dijo que “Queremos informarles que a esta fecha, 14 años después de emitido el [Informe de la Comisión de la Verdad](#), se promueve desde el Estado una política de impunidad, de encubrimiento de los hechos (...) Los sectores que nos oponemos a la ley de amnistía creemos que para que verdaderamente haya reconciliación nacional debe establecerse realmente la verdad de los hechos terribles que sucedieron en El Salvador”.

El partido de gobierno, ARENA, reaccionando a los señalamientos tanto del Frente como de la misión de la ONU, insistió en que el FMLN también había hecho desapariciones durante la guerra y que habían integrado a niños a las filas de la guerrilla.

Las organizaciones de derechos humanos que también se reunieron con Corcuera y Göttlicher, al igual que el Frente, señalaron en un comunicado que ha habido por parte del gobierno una total negativa para permitir la búsqueda de las personas desaparecidas, especialmente al no proporcionar información de los archivos de la Fuerza Armada que podría contribuir a dar con el paradero de algunas víctimas.

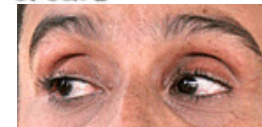
Sobre este punto, el grupo de trabajo hizo un llamado “a poner a disposición de los interesados la información y documentación que aún pudiere mantenerse reservada, con el fin de fortalecer los resultados de hallazgo de personas desaparecidas”.

El eterno estudio de las convenciones

Otra de las sugerencias hechas por la ONU fue que El Salvador se adhiera a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, a la

Sala de lo Penal confirma detención de Silva César Castro Fagoaga

Pláticas en LA VENTANA el café



“Danzo en El Salvador porque siento que aquí soy necesaria”

Plática con Eunice Payés, bailarina salvadoreña



Escribir carta Leer cartas enviadas

Convención sobre Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, al Estatuto de Roma, que dio vida a la Corte Penal Internacional, y a la nueva Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

En la plenaria de la Asamblea Legislativa del pasado jueves 8 y aprovechando la coyuntura del tema puesto en la agenda pública, el FMLN introdujo una pieza de correspondencia solicitando la adhesión a estas convenciones. La solicitud fue enviada al archivo de la comisión correspondiente.

Las organizaciones de derechos humanos, entre ellas Pro-Búsqueda, la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, también habían señalado este punto como uno de los obstáculos para lograr más avances en la consagración de los derechos de las víctimas de desaparición forzada.

Pero una posible adopción de estas convenciones internacionales, algunas que datan incluso 1968, sigue en estudio, asegura Cáliz.

“Hay muchas de las convenciones que atentan contra los principios supremos que tiene el Estado y contra el sistema del estado de derecho de El Salvador. ¿A qué me refiero? Pongo un ejemplo, el estatuto de Roma tiene de tres a cuatro situaciones que riñen con la Constitución de la República (...) Estamos siempre estudiando y evaluando estas convenciones, pero por supuesto que cada país tiene como principio soberano y autoindependiente la posibilidad de adherirse o suscribirla en los tiempos o en la forma que no riña”, expresó.

Lea también:



[Entrevista con Eduardo Cáliz, vicedirector de la República](#)
“Aquí desde 1992 no hay desapariciones forzadas”

 [Enviar](#)

 [Imprimir](#)

Consulte el buscador de Google y encuentre las notas publicadas en El Faro

Abogados De Accidentes

Accidentes de tránsito, muerte injusta, negligencia médica.
ellicenciado.com

Abogados De Accidente

Atendemos Todos Tipos De Casos!
 Si No Ganamos Usted No Pagas.
www.ShandellBlitz.com

Guzman Ariza

Abogados y Notarios Desde 1927
 Su Bufete en Republica Dominicana
www.guzmanariza.com

Beneficios de Incapacidad

No cobramos si no gana sus beneficios. Experiencia cuenta.
DisabilityGroup.com

EL FARO.NET (Apartado Postal 884 , San Salvador, El Salvador)
 Dirección: Bulevar del Hipódromo, Edificio 237, Cuarta Planta,
 Zona Rosa, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.C.A.
 Teléfono:(503) 22 45 64 69, Teléfono-Fax:(503) 22 98 04 80
 Todos los Derechos Reservados. - Copyright©1998 - 2006
 Fundado el 25 de Abril de 1998

[PORTADA](#) | [NOTICIAS](#) | [OPINIÓN](#) | [EL ÁGORA](#) | [DEPORTES](#) | [ARCHIVO](#) |
[GUAYUNQUIANDO](#) | [CARTAS AL EDITOR](#) | [¿QUIÉNES SOMOS?](#)